

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N. 80/01

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, su Eminencia, Cardenal en nuestro País, Reverendo Julio Terrazas Sandoval.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo Católico y de toda la población sucrense, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan Ilustre autoridad de la Iglesia.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase " **HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE** " a su Eminencia Cardenal de la Iglesia Católica:

JULIO TERRAZAS SANDOVAL

Art. 2º La imposición del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en Ceremonia Especial y con las formalidades de estilo el día lunes 27 de agosto de 2001, a horas 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a los veinticuatro días del mes de agosto, del año dos mil uno.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.

Lic. Fidel Herrera Rellini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**

